Rionegro, 18 de septiembre de 2023

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC 028 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS M/L ($ 29.497.019), IVA incluido.

De conformidad con el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO, de la invitación publica MC 028 2023, se estableció como fecha para la evaluación preliminar el día 18 de septiembre de 2023, fecha del presente documento de EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

1.0 PROPONENTES

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	TAMAÑO	FOLIOS	CIUDAD /DPTO	VALOR DE LA PROPUESTA EN SECOP II	HORA DE ENTREGA
1	CREACIONES BJ	30310147-3	MICRO	24	MANIZALES, CALDAS	$23.053.000	11/09/2023 8:54
2	DOTACIONES COOPES	70301678-1	MICRO	24	MEDELLÍN, ANTIOQUIA	$24.992.380	12/09/2023 14:39
3	CREACIONES B.S.A.	6.208.142-4	PEQUEÑA	40	MEDELLÍN, ANTIOQUIA	$20.338.052	12/09/2023 16:10
4	ALPHA B-D.	15348424-9	MICRO	20	MEDELLÍN, ANTIOQUIA	$21.854.707	13/09/2023 11:33

Nota: Es de aclarar, que según la Adenda No. 01 publicada el 12 de septiembre de 2023 el proceso se limitó a Mipymes Departamental Antioquia.

2.0 OBSERVACION EXTEMPORANEA:

OBSERVANTE: MARIA SORELY GRISALES / CREACIONES B

Fecha: (13/09/2023 12:32:15 PM(UTC-05:00)
Referencia del mensaje CO1.MSG.5283481

"Solicito formalmente que me digan por favor un nombre y teléfono de alguna persona encargada de las licitaciones, ya que desde antier se remitió las muestras correspondientes y aun no se ha podido entregar porque en portería no dejan pasar paquetes por seguridad y sin nombre en específico"

RESPUESTA: si bien la observación se remitió de forma extemporánea dado que según el cronograma del proceso las mismas debían presentarse hasta el 8 de septiembre, se entiende que la misma es resultado de una acontecimiento impredecible toda vez que el inconveniente se dio en la radicación de las muestras, es importante aclarar que dentro de la invitación publica era completamente clara la dirección y los datos que debían ponerse en el paquete de muestras igualmente indicaba el nombre de la secretaria y subsecretaria encargada del proceso así como el nombre del ordenador del gasto del mismo, tanto así que los demás oferentes radicaron sin inconveniente. De igual forma una vez analizada las propuestas se encuentra que la de menor valor no corresponde a la de la observante y que la misma tampoco aplica por no ser MiPymes departamental de Antioquia, limitación que tiene el proceso y que se dio mediante la adenda 001, por lo que en el momento la radicación de dichas muestras no es factor fundamental para la evaluación y en caso de serlo ya tendría el proponente sus plazos de subsanación.

3.0 ANALISIS DE PRECIO MENOR VALOR:

Conforme al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación (...)", y como se evidencia en el cuadro anterior, se procede a realizar la evaluación de la propuesta con menor valor que corresponde al proponente:

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	TAMAÑO	FOLIOS	CIUDAD /DPTO	VALOR DE LA PROPUESTA EN SECOP II	HORA DE ENTREGA
3	CREACIONES B.S.A.	6.208.142-4	PEQUEÑA	40	MEDELLÍN, ANTIOQUIA	$20.338.052	12/09/2023 16:10

3.0 EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS DE LA OFERTA:

P. R	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA	NOMBRE DEL PROPONENTE			
			CREACIONES B.S.A.			OBSERVACIONES
			SI	NO	FOLIO	
	1	Carta de presentación de la propuesta	X		5 páginas	El oferente aporta la Carta de presentación de la propuesta, suscrito por JOSÉ

					BERNARDO SALAZAR YÉPES, identificado con cedula de Ciudadanía Numero 6.208.142, Representante Legal.
2	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	X		4 páginas	El oferente aporta el Certificado Mercantil de Persona Natural JOSÉ BERNARDO SALAZAR YÉPES con fecha de expedición 17/08/2023.
3	Cedula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas o del proponente para personas naturales.	X		1 página	El oferente aporta la cedula de JOSÉ BERNARDO SALAZAR YÉPES, identificado con cedula de Ciudadanía Numero 6.208.142, Representante Legal.
4	Registro único tributario	X		4 páginas	Aporta RUT 6208142-4 con fecha de impresión del 24/05/2023
5	Certificado de la Contraloría General de la República.	X		1 página	Persona Natural: 6208142 Código de Verificación: 6208142230912083224 Fecha de expedición del 12/09/2023
6	Certificado de la Procuraduría General de la Nación.	X		1 página	Persona natural: 6208142 Fecha de expedición del 12/09/2023
7	Certificado Antecedentes judiciales.	X		1 página	Adjunta certificado con fecha de expedición del 12/09/2023
8	Certificado de medidas correctivas	X		1 pagina	Adjunta certificado con fecha de expedición del 12/09/2023, Registro interno de validación No. 72696805 y no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
9	Compromiso Anticorrupción.	X		1 páginas	Aporta Anexo 4 Compromiso Anticorrupción con fecha del 12/09/2023.
10	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	X		1 página	Aporta el Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades con fecha de expedición 12/09/2023.
11	Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, planilla, aportes parafiscales.	X		1 pagina	Aporta Certificado firmado por el representante legal y planilla de pago de seguridad social.
12	Anexo de especificaciones técnicas	X		1 página	El oferente aporta anexo de especificaciones técnicas firmada por el Representante legal
13	Constancia de recibo de adendas	X		1 pagina	Aporta documento firmado por el Representante Legal con fecha del 12/09/2023
14	Manifestación de no sanción contractual	X			Aporta documento firmado por el Representante Legal, donde certifica no tener sanciones contractuales con fecha del 12/09/2023
15	Oferta económica		X	1 página	El oferente mediante la plataforma SECOP II, presentó oferta por un valor total de

						($20.338.052); adicionalmente presenta el formato anexo valores descriptivos oferta económica. **EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR Y JUSTIFICAR EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, DEBIDO A QUE SU VALOR OFERTADO ESTÁ POR DEBAJO DE UN 31.05% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE ($29.497.019)) IVA INCLUIDO.**
	16	ANTIGÜEDAD: Se considera "ADMISIBLE" el proponente como persona natural y/o jurídica que cuente al menos con TRES (3) años de constitución e inscripción ante la Cámara de Comercio con actividad relacionada con el objeto contractual. Para los consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe cumplir esta condición de antigüedad de TRES (3) años de constitución, pero ninguno de los integrantes puede tener una experiencia o antigüedad menor a DOS (2) años.	X		4 páginas	**CUMPLE** El oferente presenta certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia así: Certificado de matrícula de persona natural, expedido el 17 de agosto de 2023, en el que consta como persona natural inscrita el señor JOSE BERNARDO SALAZAR YEPES, identificado con NIT No. 6.208.142-4. De este certificado se desprende que: su código CIIU de actividad principal es el 1410 (Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel), su fecha de inscripción fue el 1 de septiembre de 1997.
	17	EXPERIENCIA: Se calificará como admisible, el oferente que como persona natural o jurídica acredite de UNO (1) a DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto contractual, es decir, el suministro y/o venta y/o confección de prendas de vestir, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial; y/o facturas de venta relacionadas en los últimos seis (06) meses, donde se acredite las ventas realizadas por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial.. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:	X		5 páginas	**CUMPLE** El oferente presenta facturas así: 1. Factura electrónica de venta No. FVEC No. 6033 del 11 de agosto de 2023 por la suma de $ 10.164.980 con la empresa LA TIENDA DEL P.V.C., que consistió en la venta de prendas de vestir (115 blue jeans y 250 camibuzos). **Se tendrá en cuenta para acreditar experiencia.** 2. Factura electrónica de venta No. FVEC No. 5608, del 5 de mayo de 2023 por la suma de $8.690.035 con la empresa LA TIENDA DEL P.V.C., que consistió en la venta de prendas de

		(...) Así, en caso de que el oferente sea una Mipyme domiciliada en Colombia podrá acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual, con alguno de los sigyientes: A. la presentación de mínimo Un (1) y hasta TRES (3) contratos suscritos con entidad pública o privada y que sumados los valores sean igual o mayor al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de acuerdo con el presupuesto oficial fijado por la entidad, expresado en SMMLV. B. y/o facturas de venta relacionadas en los últimos seis (06) meses, donde se acredite las ventas realizadas por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial..				vestir (40 blue jeans, 75 camisetas tipo polo, 120 camibuzos y 50 chalecos antifluido). **Se tendrá en cuenta para acreditar experiencia.** 3. Factura electrónica de venta FVEC No. 6133 del 31 de agosto de 2023, por la suma de $ 6.250.951 con el cliente ANDRÉS FELIPE OSPINA VASCO, que consistió en la venta de prendas de vestir (1 Blusa Princesa, 1 camisa cuello corbata, 40 camisetas tipo polo, 1 blue jean, 66 chalecos cuello alto y 36 overoles lycrados). **Se tendrá en cuenta para acreditar experiencia.** **Cumple con la experiencia solicitada.**
	18	ENTREGA DE MUESTRAS: Los proponentes deben garantizar la entrega de las muestras previas de cada uno de los elementos de dotación solicitados en las especificaciones técnicas, hasta la hora y fecha de la presentación de la propuesta estipulada en el cronograma del proceso, en donde se pueda identificar la calidad de los suministros, muestras que serán objeto de revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato acorde a las especificaciones técnicas. Las muestras corresponderán a: una (1) camiseta sin bordado, un (1) blue jean, un (1) par de zapatos, un (1) delantal sin bordado y de forma independiente una (1) muestra aparte del bordado. **Estas muestras deberán entregarse debidamente marcadas con el nombre del oferente, en las instalaciones de la Subsecretaría**	X		1 página	**CUMPLE** El oferente presentó a la Secretaría de Educación las muestras el día 13 de septiembre de 2023 a las 2:30 PM, en la que entregó: ITEM | DESCRIPCIÓN 1 | JEAN DAMA TALLA 12 2 | JEAN HOMBRE TALLA 34 3 | CAMISETA DAMA TALLA M 4 | CAMISETA HOMBRE TALLA M 5 | 1 UNIDAD ZAPATO DAMA TALLA 37 6 | 1 UNIDAD ZAPATO HOMBRE TALLA 41 7 | DELANTAL TALLA M Adicionalmente, entregó una muestra del bordado del logo del Municipio de Rionegro a color y letras en negro. De acuerdo con las especificaciones técnicas y la revisión por parte de la Secretaría de Educación, estas muestras coinciden con los requisitos contenidos en las especificaciones descritas en los estudios previos, invitación pública y propuesta presentada por el oferente

		Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Municipio de Rionegro, ubicada en la Calle 49 # 50 – 05 Palacio Municipal, dentro del horario de atención al público, es decir de 7:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm de lunes a jueves y viernes de 7:00 a.m a 12:00 m y de 1:00 pm a 4:00 pm.				

4.0 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente mediante la plataforma SECOP II, presentó oferta por un valor total de ($20.338.052); adicionalmente presenta el formato anexo valores descriptivos oferta económica.

EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR Y JUSTIFICAR EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, DEBIDO A QUE SU VALOR OFERTADO ESTÁ POR DEBAJO DE UN 31.05% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. EL CUAL ASCIENDE A LA SUMA DE ($29.497.019)) IVA INCLUIDO.

ADMISIBILIDAD	PROPONENTE	ADMISIBILIDAD JURÍDICA		ADMISIBILIDAD TÉCNICA		ADMISIBILIDAD FINANCIERA	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
	CREACIONES B.S.A.	X		X			X

5.0 CONCLUSIÓN:

El Comité Evaluador designado previamente para el presente proceso de contratación, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, decide solicitar al proponente subsane lo solicitado en CAPACIDAD FINANCIERA (subrayado en negrilla) donde deberá justificar el precio artificialmente bajo, de acuerdo con la comparación relativa de las ofertas realizada por la entidad siguiendo la guía de Colombia Compra Eficiente; por tal motivo y con fundamento en el numeral 4.4 de la invitación pública PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, además con fundamento a lo establecido en la guía de Colombia Compra, razón por la cual nos permitimos traer a colaciona así:

"Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2; y (b) distorsiones del mercado.

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección3.
En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación.

En la propuesta no podrán fijarse condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato; en caso de hacerlo, el municipio requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor de lo ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso. En caso de ser favorecida la propuesta el proponente responderá por ello sin lugar a indemnización alguna"

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.
La metodología absoluta compara los precios de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, el cual debe estar incorporado en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.
Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal

Las metodologías relativas comparan cada oferta con el resto de ofertas presentadas. Como estas metodologías suponen que las ofertas son independientes y competitivas, la Entidad Estatal debe descartar indicios o historia de colusión entre las empresas o en el sector, antes de aplicarla para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Por lo anterior y de acuerdo con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra y en aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación estatal y de la normatividad colombiana, y con el fin de respetar los derechos de los proponentes, se procederá a requerir al oferente JOSÉ BERNARDO SALAZAR YÉPEZ, identificado con cedula de Ciudadanía Numero 6.208.142 NIT: 6.208.142 - 4., para presentar las explicaciones que sustenta el valor ofertado.

Del acta de evaluación de propuestas se dará traslado de UN (1) día hábil a partir de su publicación en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 18 de septiembre de 2023.

CRISTEL JARAMILLO ALVAREZ
Subsecretaria de Contratación
Componente jurídico

JOHANNA SÁNCHEZ
Subsecretaria Financiera
Componente Financiero

BEATRIZ EUGENIA RENDÓN ZAPATA
Subsecretaria Administrativa y Financiera
Componente Técnico

Apoyo Técnico: Juan Pablo Jaramillo Restrepo – Subsecretaria de Administrativa y Financiera
Apoyo Jurídico: Luz Edilma Zapata López – Profesional Universitario